



***DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN***

**IV. INFORMACIÓN ADICIONAL**

**e) El informe sobre la situación que guardan los proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) celebrados y licitados por entidades municipales al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privado para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el avance de los proyectos APP correspondientes, durante el primer trimestre de 2022; (formato libre)**

## DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

### INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO – PRIVADAS (APP) CELEBRADOS Y LICITADOS POR ENTIDADES ESTATALES AL AMPARO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL AVANCE DE LOS PROYECTOS APP CORRESPONDIENTES.

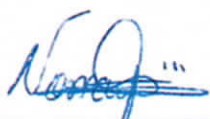
AL 31 DE MARZO DE 2022

El informe sobre la situación que guardan los proyectos de Asociaciones Público– Privadas (APP) celebrados y licitados por entidades estatales al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privado para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el avance de los proyectos app correspondientes del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se informarán tomando en cuenta las siguientes definiciones:

**Contrato:** Un contrato celebrado entre una Entidad Pública y un Inversionista Proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del Inversionista Proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte de la Entidad Pública por los servicios que le sean proporcionados.

**Proyecto para Prestación de Servicios o Proyecto:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un Contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

Por lo anteriormente expuesto, informamos que la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, no llevó a cabo proyectos APP durante el ejercicio del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.



**Profra. Norma Yolanda Ortega Jara**  
Presidenta de la Junta de Gobierno



**Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal**  
Director General